

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA RESIQUIM S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía RESIQUIM S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de febrero de 1987, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00888 de 7 ABR 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.955 el 20 de abril de 1987
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Eliahu Spivak Ivanov, casado; Daniel Spivak Vitali, soltero; ingeniero Pedro Freddy Permeo Perasso, casado; Felipe Nagib Marin Farah, soltero; y, Tairo Rigoberto Franco Ortíz, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad canadiense los dos primeros, y los restantes de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina RESIQUIM S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse: A) La comercialización de productos, materias primas y materiales para la industria de: papel, química, farmacéutica, de la construcción, metalmecánica y de ferretería. B) Comercialización de maquinarias y equipos agrícolas e industriales; sus respectivos repuestos y accesorios. C) Comercialización de artículos domésticos, electrónicos, motociclos, velocípedos y materiales de oficinas. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá: Primero: Importar, exportar y comercializar bienes relacionados con su objeto. Segundo: Podrá actuar como consignataria, ejercer toda clase de agencias y representaciones. Tercero: Adquirir y enajenar acciones de otras compañías con sujeción a la Ley; y, Cuarto: En general podrá celebrar toda clase

de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas sobre bienes muebles e inmuebles, valores y documentos.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 500.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.oo en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Eliahu Spivak Ivanov, Daniel Spivak Vitali, ingeniero Pedro Freddy Bermoe Perasso, Felipe Nagib Marín Farah, y Tairo Rigoberto Franco Ortiz.
- 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Eliahu Spivak Ivanov
NACIONALIDAD: Canadiense
RESOLUCION DEL MICEI No. 0065 del 29 de febrero de 1980, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 500.000.oo
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/ 125.000.oo
SALDO A PAGARSE: S/ 375.000.oo

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Daniel Spivak Vitali
NACIONALIDAD: Canadiense
RESOLUCION DEL MICEI No. 0149 del 26 de mayo de 1980, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 490.000.oo
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/ 122.500.oo
SALDO A PAGARSE: S/ 367.500.oo
- 10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía RESIQUIM S.A. está calificada como empresa nacional.
- 11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es

REPUBLICA DEL ECUADOR

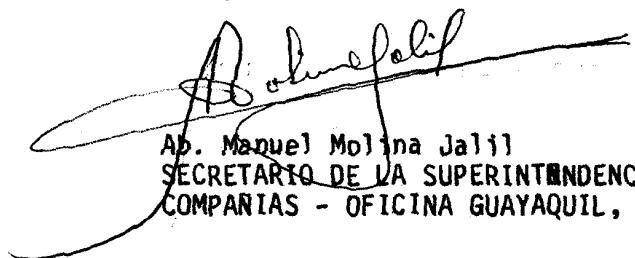
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 017

EXTRACTO

gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

adém

Guayaquil, abril 21 de 1987


Ab. Manuel Molina Jalil
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL, ENCARGADO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....